

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6. HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

Aprobado por decreto del Excmo. señor Presidente de esta Diputación Provincial de Madrid en 12 de julio de 1954, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de reparación de la explanación y afirmado del camino vecinal de Miraflores por Canencia a la comarcal del Valle de Lozoya, desde el perfil 12,100 hasta el final, se hace público por medio del presente anuncio a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 28 de julio de 1954.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra. (O.—24.826)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de reparación de los caminos vecinales de Becerril a las inmediaciones del poste 4 al 5 y fracción de la carretera de Cerceda a La Salinera, de Becerril al camino bajo de Navacerrada y del kilómetro 12 de la carretera de Villalba a La Granja, ejecutadas por el contratista don José Antonio García Molina, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 28 de julio de 1954.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra. (O.—24.827)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de nueva construcción del camino vecinal del kilómetro 12 de la carretera de Aranjuez a Brea a la de Colmenar a Villarrubia, por la vega de Colmenar, ejecutadas por el contratista don José Torregrosa Bueno, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren

verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 28 de julio de 1954.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra. (O.—24.828)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 25 de junio pasado, anunciar subasta pública para contratar las obras de construcción de primera fase del alcantarillado en el barrio del Zofio, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 453.241,08 pesetas.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por el ilustrísimo señor Secretario de la Corporación, siempre que no se hallen incurso en ninguna de las causas que enumeran los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

Cuantos contratistas se presenten a esta subasta consignarán previamente como garantía provisional la cantidad de 11.331,02 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva correspondiente, según se determina en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la respectiva certificación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, a los veintitrés días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejal en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las

horas de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al capítulo VII, artículo 1.º, concepto cuarto, partida 49 del vigente Presupuesto ordinario Especial del Ensanche.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario. Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 2 de agosto de 1954.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de construcción de primera fase del alcantarillado del barrio del Zofio».)

Don, que vive en, enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de construcción de primera fase del alcantarillado en el barrio del Zofio, anunciada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día de de 195..., conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, de de 195...

(Firma del proponente.)

(O.—24.831)

Secretaría.—Sección de Hacienda

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente comprensivo del acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 30

de los corrientes, en virtud del cual se acoplan en el Presupuesto de Ingresos de 1953, prorrogado para el presente ejercicio, los nuevos ingresos obtenidos por la Corporación y, en su consecuencia, se suplementan diversas partidas del de Gastos prorrogado, por un importe total de 137.961.296,20 pesetas.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 31 de julio de 1954.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—24.813)

Tesorería de Hacienda de la provincia de Madrid

EDICTO DE APERTURA DE COBRANZA DEL TERCER TRIMESTRE DE 1954

El día 1.º del mes de agosto dará comienzo en esta capital y pueblos de la provincia la cobranza voluntaria de las Contribuciones e Impuestos del Estado, correspondientes al tercer trimestre del año en curso, así como también los recibos por todos los conceptos liquidados a consecuencia de nuevas altas, así como el impuesto de Radioaudición correspondiente al ejercicio de 1954.

A tal efecto, se hace saber a los contribuyentes que dicho período de cobranza voluntaria terminará el día 10 de septiembre, y que durante los diez últimos días de dicho período, o sea del 1 al 10 de septiembre, ambos inclusive, los contribuyentes podrán hacer efectivos los recibos en las cabeceras de las Zonas de Recaudación respectivas; bien entendido que dicha obligación lo es tanto para aquellos vencimientos en los que intentado el cobro no se hubieran hecho efectivos a la presentación del Recaudador, como para los que tuviesen en su poder el aviso de intento de cobranza.

Transcurrido dicho período, los contribuyentes que no hubiesen verificado los ingresos incurrirán en el recargo de apremio de único grado, consistente en el 20 por 100 de los débitos, el que quedará reducido al 10 por 100 si se verifica el pago de los descubiertos en las oficinas recaudatorias dentro de los diez últimos días del período comprendido en el 10 por 100, o sea del día 20 al 30 de septiembre, ambos inclusive (').

En las capitales de provincia se hará el intento de cobro en el domicilio consignado en los recibos, siempre que éste no radique en el extrarradio de la población, dentro de los primeros treinta días del período voluntario, recogiendo al efecto por el Agente o Auxiliar cobrador, caso de no hacer efectivo el recibo presentado, el duplicado de la papeleta impresa justificativa del intento de cobro a domicilio.

Se advierte, igualmente, que el intento de cobro a domicilio durante dos trimestres consecutivos sin hacerse efectivos, se considerará para lo sucesivo relevado de tal obligación al Recaudador hasta tanto que por el contribuyente se interese del mismo por escrito. (Artículo 62 del Estatuto.)

Al propio tiempo se recuerda a los contribuyentes el derecho a que se les facilite la papeleta impresa a que se refiere el artículo 31 del Estatuto de Recaudación, en la que se haga constar el intento de pago, en el caso de que no le sean entregados los recibos que solicite de la oficina Recaudatoria.

La Contribución Territorial Rústica de la capital deberá de satisfacerse en la Zona de Universidad, sita en la calle de Donoso Cortés, núm. 22.

Se pone igualmente en conocimiento de los contribuyentes la obligación que tiene todo Agente cobrador de exhibir el carnet debidamente requisitado con el sello y firma del señor Tesorero de Hacienda, el que deberá llevar consigo, evitando con ello posibles suplantaciones que redundarían en perjuicio exclusivo del contribuyente, absteniéndose de satisfacer otras cantidades que no sean las figuradas en los recibos que les presenten al cobro.

(¹) El impuesto de Radioaudición se hallará abierto el período voluntario de cobranza hasta el día 31 de diciembre próximo.

Madrid, 20 de julio de 1954.—El Tesorero de Hacienda, Víctor García de Jalón y Hueto.

(G. C.—3.552)

ZONA DE ALCALA DE HENARES

Itinerario a seguir en la cobranza voluntaria del tercer trimestre de 1954:

ALCALA DE HENARES, días 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10 y 11 de agosto; Ajalvir, 2; Algete, 4 y 5; Ambite, 10 y 11; Anchuelo, 5; Barajas, 4, 5 y 6; Camarma, 12; Campo Real, 10, 11, 12 y 13; Canillas, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 25 y 26; Canillejas, 3, 4, 5 y 6; Cobena, 3; Corpa, 3; Coslada, 4; Daganzo, 2; Fresno, 2; Fuente el Saz, 10 y 11; Loeches, 2; Meco, 13; Mejorada, 2; Nuevo Baztán, 2; Olmeda, 3; Orusco, 12 y 13; Paracuellos, 2; Pezuela, 3; Pozuelo, 2; Ribas, 4; Ribatejada, 2; San Fernando, 4; Santorcaz, 10 y 11; Santos, 12 y 13; Torrejón, 4, 5 y 6; Torres, 6; Valdeavero, 2; Valdeolmos, 6; Valdeterres, 12 y 13; Valdilecha, 10, 11, 12 y 13; Valverde, 3; Vallecas, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 25 y 26; Velilla, 2; Vicálvaro, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 25 y 26; Villalbilla, 3; Villar del Olmo, 2.

Nota.—Del 1 al 10 de septiembre se efectuará la cobranza de todos los pueblos de la Zona en Madrid, paseo de Infanta Isabel, núm. 17.

Madrid, 20 de julio de 1954.—El Tesorero de Hacienda, Víctor García de Jalón y Hueto.

ZONA DE COLMENAR VIEJO

Itinerario de cobranza durante el tercer trimestre del año actual, de los pueblos correspondientes a esta Zona:

COLMENAR VIEJO, días 2 al 7 de agosto; Alcobendas, 19 y 20; Becerril de la Sierra, 11; El Boalo, 18; Chamartín, desde el día 2 de agosto al 10 de septiembre; Chozas de la Sierra, 3 de agosto; Fuencarral, 9 al 12; Guadalupe de la Sierra, 19 y 20; Hortaleza, 16; Hoyo de Manzanares, 4; Manzanares el Real, 19; Miraflores de la Sierra, 4, 5 y 6; El Molar, 11, 12 y 13; Moralzarzal, 13; Navacerrada, 10; Pedrezuela, 16 y 17; San Agustín del Guadalix, 10; San Sebastián de los Reyes, 17 y 18; Talamanca del Jarama, 24; Valdepiélagos, 25.

Y desde el primero de septiembre al 10 del mismo mes, todos los pueblos de esta Zona en las oficinas situadas en la calle de Bravo Murillo, núm. 300, Madrid.

Madrid, a 21 de julio de 1954.—El

Tesorero de Hacienda, Víctor García de Jalón y Hueto.

ZONA DE CHINCHON

Itinerario de cobranza voluntaria de los pueblos que comprende la Zona para el tercer trimestre de 1954:

CHINCHON (capitalidad), del 1 al 10 de septiembre; Aranjuez, 16 al 20 de agosto; Arganda, 2 al 6; Belmonte de Tajo, 17 y 18; Brea de Tajo, 24 y 25; Carabaña, 10 al 12; Colmenar de Oreja, 2 al 6; Estremara, 23 al 25; Fuentidueña de Tajo, 18 y 19; Morata de Tajuña, 2 al 6; Perales de Tajuña, 12 al 14; Tielmes de Tajuña, 9 al 11; Valdaracete, 5 y 6; Valdelaguna, 19 y 20; Villacanejos, 17 y 18; Villanueva de Tajo, 17; Villarejo de Salvanés, 7 al 10.

Madrid, 22 de julio de 1954.—El Tesorero de Hacienda, Víctor García de Jalón y Hueto.

ZONA DE GETAFE

Itinerario para el tercer trimestre de 1954:

GETAFE, días 1 al 10 de septiembre; Alcorcón, 9 de agosto; Batres, 6; Carabanchel Alto, 23, 24 y 25; Carabanchel Bajo, 26 agosto al 10 de septiembre; Casarrubuelos, 7 agosto; Ciempozuelos, 2 y 3; Cubas, 7; Fuenlabrada, 10 y 11; Griñón, 5; Humanes, 9; Leganés, 5, 6 y 7; Moraleja, 9; Móstoles, 9 y 10; Parla, 4; Pinto, 11 y 12; San Martín de la Vega, 4; Serranillos del Valle, 6; Titulcia, 3; Torrejón de la Calzada, 2; Torrejón de Velasco, 2 y 3; Valdemoro, 13 y 14; Villaverde, 16 al 20.

En Getafe se cobran todos los pueblos de la Zona, menos Carabanchel Alto y Carabanchel Bajo.

Madrid, a 22 de julio de 1954.—El Tesorero de Hacienda, Víctor García de Jalón y Hueto.

ZONA DE NAVALCARNERO

Itinerario de cobranza en período voluntario del tercer trimestre del corriente año para los distintos pueblos de esta Zona:

NAVALCARNERO y demás pueblos de la Zona, desde el 1 al 10 de septiembre; El Alamo, 12 y 13 de agosto; Aldea del Fresno, 18; Arroyomolinos, 20; Boadilla del Monte, 22; Brunete, 12 y 13; Chapinería, 9 y 10; Pozuelo de Alarcón, 2, 3 y 4; Quijorna, 10; Sevilla la Nueva, 18; Villamanta, 17; Villamantilla, 20; Villanueva de la Cañada, 11; Villanueva de Perales, 19; Villaviciosa de Odón, 24 y 25.

Madrid, julio de 1954.—El Tesorero de Hacienda, Víctor García de Jalón y Hueto.

ZONA DE SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Itinerario de cobranza para los pueblos en la citada Zona, correspondiente al tercer trimestre del año 1954:

SAN LORENZO DEL ESCORIAL, días 1 al 10 de septiembre; Alpedrete, 6 de agosto; Aravaca, 9; Cercedilla, 9 y 10; Colmenar del Arroyo, 13; Colmenarejo, 7; Collado Mediano, 19; Collado Villalba, 16 y 17; El Escorial, 13; Fresnedillas de la Oliva, 3; Galapagar, 9 y 10; Guadarrama, 17; Majadahonda, 6; Los Molinos, 10 y 11; Navalagamella, 3; El Pardo, 5; Robledo de Chavela, 12 y 13; Las Rozas de Madrid, 11; Santa María de la Alameda, 3 y 4; Torrelodones, 17; Valdeanueva, 14; Valdemorillo, 4 y 5; Villanueva del Pardillo, 14; Zarzalejo, 13.

Y desde el día 1.º al 10 de septiembre todos los pueblos en la capitalidad de la Zona, situada en San Lorenzo del Escorial, en la calle del General Mola, número 1.

San Lorenzo del Escorial, a 21 de julio de 1954.—El Tesorero de Hacienda, Víctor García de Jalón y Hueto.

ZONA DE SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Itinerario de cobranza en período voluntario en la Zona de San Martín de Valdeiglesias durante el tercer trimestre de 1954:

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS, días 19, 20, 21, 23 y 24 de agosto; Cadalso de los Vidrios, 9, 10, 11 y 12; Cenicientos, 2, 3, 4 y 5; Navas del Rey, 16 y 17; Pelayos de la Presa, 18; Rozas de Puerto Real, 6 y 7; Villa del Prado, 13, 14, 16 y 17.

Y durante los días 1 al 10 de septiembre en la capitalidad de la Zona, sita en el pueblo de Villa del Prado.

Madrid, 22 de julio de 1954.—El Tesorero de Hacienda, Víctor García de Jalón y Hueto.

ZONA DE TORRELAGUNA

Itinerario de cobranza voluntaria de la Zona de Torrelaguna, correspondiente al tercer trimestre de 1954:

TORRELAGUNA, días 1 de agosto al 10 de septiembre; Torremocha de Jarama, 3 de agosto; Patones, 4; El Vellón, 5 y 6; Redueña, 10; Venturada, 11; Cabanillas de la Sierra, 12; Navalafuente, 13; Bustarviejo, 16, 17, 18 y 19; Valdemanco, 23; La Hiruela, 25; La Puebla de la Sierra, 25; El Atazar, 25; Rascafría, 2 y 3; Oteruelo del Valle, 2; Alameda del Valle, 3; Pinilla del Valle, 4; Lozoya, 4; Navarredonda, 5; Gargantilla, 5; Canencia, 6; Garganta, 7; Somosierra, 9; Robregordo, 9; La Acebeda, 10; Horcajo, 10; Madarcos, 11; Piñuécar, 11; Braojos, 12; La Serna, 12; Gascones, 13; Villavieja, 13; Prádena del Rincón, 16; Paredes, 16; Horcajuelo, 17; Montejo, 17; Serrada de la Fuente, 18; Berzosa, 18; Robledillo de la Jara, 19; Cervera de Buitrago, 19; El Berruoco, 20; Sieteiglesias, 20; Mangirón, 23; Las Navas, 23; La Cabrera, 24; Lozoya, 25; Buitrago, 21 y 28.

Durante los días 1 al 10 de septiembre de 1954 se efectuará la cobranza de todos los pueblos en Torrelaguna, capital de la Zona.

Madrid, 20 de julio de 1954.—El Tesorero de Hacienda, Víctor García de Jalón y Hueto.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera. Sección de Concesión y Construcción

CONCURSO para la ejecución de las obras de «Prolongación del ferrocarril de Cercedilla a Navacerrada hasta el Puerto de los Cotos».

Hasta las doce horas del día 25 de agosto de 1954 se admitirán en la Sección de Concesión y Construcción de esta Dirección General y en la 1.ª Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles, Agustín de Betancourt, núm. 4, proposiciones para este concurso.

Presupuesto de contrata: Veintisiete millones novecientos setenta y dos mil treinta y cuatro pesetas con treinta y dos céntimos (27.972.034,32).

Fianza provisional: 219.860,17 pesetas.

La apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera el día 26 de agosto de 1954, a las doce horas.

El proyecto y los pliegos de condiciones estarán de manifiesto durante todo el plazo de presentación de proposiciones en las citadas Sección de Concesión y Construcción y Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles, en los días hábiles, desde las diez hasta las catorce horas.

Las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado y lacrado, en papel sellado de la clase sexta (4,75 pesetas), con estricta sujeción al siguiente modelo, y acompañadas de los documentos que se expresan en el pliego de condiciones particulares y económicas de este concurso.

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de con domicilio en provincia de calle de núm. enterado del anuncio publicado y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en concurso público de las obras de «Prolongación del ferrocarril de Cercedilla a Navacerrada hasta el Puerto de los Cotos», se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de pesetas (1).

(Fecha y firma del proponente.)

(1) Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese concretamente la cantidad de pesetas y céntimos, escrita en letra y en cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.

Madrid, 10 de junio de 1954.—El Director general, José de Aguinaga (rubricado).

(G. C.—3.554) (O.—24.812)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas. Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de abastecimiento de agua a Belvis (Lérida).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 13 de septiembre de 1954 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 927.297,54 pesetas.

La fianza provisional, a 18.546 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 18 de septiembre de 1954, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Madrid, 27 de julio de 1954.—El Director general (Firmado).

(G. C.—3.553) (O.—24.811)

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS

Jefatura Nacional de la Obra Sindical de «Educación y Descanso»

CONCURSO PUBLICO PARA LA ADQUISICION DE DIVERSO MOBILIARIO Y ENSERES DE VESTUARIO DE PERSONAL (RESTAURANTE), JUEGOS RECREATIVOS, MENAJE DE COCINA, VESTUARIO DE HOMBRES, VESTUARIO DE MUJERES, VESTUARIO INFANTIL Y VARIOS. CON DESTINO AL BALNEARIO SINDICAL DE PUERTA DE HIERRO (MADRID)

La Jefatura Nacional de la citada Obra convoca concurso público para la adquisición de diverso mobiliario y enseres con destino al Balneario Popular anteriormente citado.

Los pliegos de condiciones técnicas y administrativas por el que se ha de regir este concurso pueden recogerse en la citada Jefatura Nacional (Departamento de Instalaciones y Material), sito en la avenida de José Antonio, núm. 32, piso tercero, de diez a una de la mañana.

Las proposiciones y documentación se presentarán antes de las trece horas del día en que se cumplan los quince días naturales, a partir de aquel en que se pu-

blique el presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

El presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 29 de julio de 1954.—El Jefe Nacional de la Obra, A. Fernández Galar.

(G. C.—3.559)

(O.—24.814)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el Juzgado de primera instancia número doce, de esta capital, Secretaría del que refrenda, se tramitan los autos de mayor cuantía a que después se hace mención, en los que se dictó resolución, que contiene los siguientes particulares:

Sentencia

En la villa de Madrid, a catorce de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El señor don Juan Esteve Vera, Magistrado, Juez de primera instancia número doce, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, seguido entre partes: de una, como demandante, la razón social «Mayor Hermanos», S. R. C., representada por el Procurador don Julián Zapata y defendida por el Letrado don Isidro Zapata; y de otra, en concepto de demandado, don Antonio Brea González, cuyas demás circunstancias no constan, estando declarado en rebeldía, por no haber comparecido en autos, en reclamación de cantidad; y

Fallo

Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Julián Zapata Díaz, a nombre de la razón social «Mayor Hermanos», S. R. C., contra don Antonio Brea González, debo condenar y condeno a éste a que pague a la actora la cantidad de treinta y cuatro mil setecientas cincuenta y cinco pesetas noventa y siete céntimos, más sus intereses legales, desde la fecha de la interposición de la demanda, y en defecto de hacerlo, a la firmeza de esta sentencia, a que tenga por cancelado o rescindido el contrato de veintiséis de enero de mil novecientos cincuenta y tres, que celebró con la demandante, entregando a la misma las máquinas objeto del indicado contrato, con pérdida del importe de los plazos ya satisfechos; y se condena al señor Brea González en las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se notificará por medio de edictos, a no ser que por la actora se solicite la personal, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Esteve Vera (rubricado).

Publicación

Dada y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública, por ante mí, el Secretario, que en Madrid, a fecha anterior, doy fe.—Ante mí, Luis de Gasque (rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a don Antonio Brea González, por inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia de Madrid, expido la presente en Madrid, a treinta de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, por habilitación, Angel Marchani.

(A.—127)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número veintitrés, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don José Jodar Segura, contra don Eliseo Fernández Martínez, en reclamación

de treinta y dos mil quinientas pesetas de principal, con más nueve mil pesetas para intereses legales, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, de nuevo, por segunda vez, y por el tipo de tasación, rebajado en un veinticinco por ciento, del camión que fué objeto de traba en estos autos, de las características siguientes:

Un camión, marca «Stuart», matrícula de Bilbao once mil trescientos trece, con motor «Buda» número cuarenta y seis mil ciento ocho, de veintinueve HP, de gas-oil, de seis ruedas (las traseras, gemelas), y una de repuesto, con tara para tres mil quinientos kilos y carga cuatro mil, con caja de madera bastante deteriorada, como asimismo los neumáticos.

Tasado pericialmente en la suma de noventa mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiséis de agosto próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, rebajado en un veinticinco por ciento, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; y

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del aludido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a treinta de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, P. S. (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—125)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

EDICTO

Conforme a lo acordado en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado, a instancia de doña Carmen Fernández Zorrilla, contra don Antonio Hernando Espinosa, sobre cobro de 2.862 pesetas 80 céntimos de principal, gastos de protesto y costas, se sacan a pública subasta por segunda vez, término de ocho días, con la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes siguientes:

Una mesa de comedor con patas torneadas de un travesaño; seis sillas de comedor con asiento tapizado color claro con rosas encarnadas y azules; un aparador con tres cajones y tiradores de madera, de dos puertas de 0,30 x 1,50 aproximadamente, pintado en color claro haciendo juego con la mesa y sillas anteriores. Valorado en dos mil pesetas.

Un aparato de radio marca «Clarión», con tres mandos, de cinco lámparas, número 1784 R-A. L. B., permiso número A Luis Reizola Albo. Valorado en mil pesetas.

Un camión marca «Ford», matrícula Burgos, núm. 4123, de 17 HP. Valorado en sesenta mil pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día veintitrés de agosto próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala de audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

a) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

b) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

c) Los bienes se encuentran depositados en poder de don Antonio Hernando Espinosa, vecino de Cercedilla, donde tiene su domicilio, en el que podrán ser examinados por los licitadores, sin derecho después a ulterior reclamación.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a treinta de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Fede-

rico Orellana.—El Juez de primera instancia accidental (Firmado).

(A.—129)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marra.

JUZGADO NUMERO 4

Don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado, Juez de instrucción número 4, de esta capital.

Por virtud del presente se deja sin efecto la requisitoria de este Juzgado de fecha 28 de enero del año actual, inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia del día 15 de febrero siguiente, por la que se interesaba la detención de Teodoro Villalba Pérez, penado en sumario número 491, de 1942, sobre hurto.

(B.—3.476)

JUZGADO NUMERO 5

Sastre Molet (Gabriel), natural de Alaró (Baleares), hijo de Gabriel y de Teresa, de treinta y seis años de edad, soltero, procesado en causa número 5, de 1947, por estafa, comparecerá ante este Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, dentro del término de diez días.

(B.—3.532)

Carralero Rodríguez (Francisco), de veinticinco años, soltero, hijo de Juan y de Cruz, mozo de carga y descarga, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, procesado en sumario número 39, de 1954, por apropiación indebida, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, dentro del término de diez días.

(B.—3.519)

Magán Serrador (Mariano), natural de Madrid, de treinta años de edad, hijo de José y de Metodia, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 5, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, con el fin de constituirse en prisión, que le ha sido decretada en el sumario que con el número 95, de 1954, por el delito de falsedad en documento público se instruye contra el mismo, y llevar a efecto el auto de procesamiento dictado contra el mismo, cuya comparecencia efectuará en término de diez días.

(B.—3.492)

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, en el sumario 24, de 1952, por el delito de hurto, se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de 22 de octubre de 1952 que se hubiere publicado en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, y por la que se llamaba a José Muga Castillo, de veintidós años de edad, natural de Hervás (Cáceres), hijo de José y de Victoria.

(B.—3.491)

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, se cancela la requisitoria por la que se llamaba anteriormente a la procesada en el sumario número 75, de 1943, por hurto, Valentina Ibáñez Cobo, natural de Piélagos (Santander), nacida el 17

de enero de 1913, hija de Cesáreo y de Enriqueta, soltera, sirvienta.

(B.—3.536)

Calderón Cano (Setefilla), natural de Alanís (Sevilla), nacida el 22 de agosto de 1929, hija de Alberto y de Setefilla, soltera, sus labores, cuyo actual paradero se desconoce, procesada en causa número 138, de 1953, por estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción número 5, de Madrid.

(B.—3.505)

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, se cancela y deja sin efecto la requisitoria publicada anteriormente por la que se llamaba a Josefa Ramos Vázquez, natural de Madrid, hija de Angel y de Petra, de treinta y cuatro años de edad, soltera, sirvienta, por consecuencia del sumario seguido en dicho Juzgado con el número 544, de 1941, por robo.

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, en la ejecutoria del sumario núm. 544, de 1941, por robo, se cancela y deja sin efecto la requisitoria por la que se llamaba anteriormente al procesado Santos González Navas, natural de Tetuán de las Victorias, hijo de Santos y Antonia, de treinta y un años, soltero, guarnecedor.

(B.—3.292)

JUZGADO NUMERO 6

Sánchez Campoy (Rafael), de cuarenta años, hijo de Aurelio y de Juana, natural de Lorca, soltero, director cinematográfico, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, a constituirse en prisión, que tiene decretada en sumario 385, de 1953, sobre apropiación indebida.

(B.—3.443)

Díaz Goicoechea (Carmen), de treinta y nueve años, soltera, natural de Madrid, hija de Ambrosio y de Justa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, a constituirse en prisión, con objeto de cumplir la pena que le ha sido impuesta en la causa 279, de 1950, por hurto.

(B.—3.442)

Torre Candela (Eulalia), conocida por Lucia, de veintinueve años, soltera, hija de Justo y de Emilia, natural de Madrid, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, a constituirse en prisión, con objeto de cumplir la pena que le ha sido impuesta en la causa 226, de 1951, sobre hurto.

(B.—3.441)

JUZGADO NUMERO 8

Nieto Grao (Rafael), de veintidós años, de estado soltero, de profesión albañil, hijo de Eusebio y de Francisca, natural de Villaverde Bajo, domiciliado últimamente en Pío Felipe, número 18 (Puente de Vallecas), comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 8, con el fin de notificarle auto dictado por la Superioridad, que decreta su prisión.

(B.—3.495)

Juan Domingo Lettieri di Santo, de cuarenta y ocho años, de estado soltero, de profesión del comercio, hijo de Domingo y de Eugenia, natural de Craisna (Italia), domiciliado últimamente en la calle Arlabán, 9-11 H. Derby, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 8, con el fin de notificarle auto dictado por la Superioridad, que decreta su prisión.

(B.—3.494)

Pérez Medina (Juan), de estado casado, de profesión industrial, domiciliado últimamente en Santa Cruz de Tenerife, avenida de Cuba, 7, procesado por estafa en causa número 287, de 1953, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 8, con el fin de notificarle el auto que decreta su procesamiento y prisión, y llevar ésta a efecto. (B.—3.493)

JUZGADO NUMERO 9

Martín Recio (Justo), de veintidós años, soltero, albañil, hijo de Doroteo y de Ramona, natural de Madrid, con domicilio en la calle del Pilar, número 4 (Carabanchel Bajo), comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 9, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso bajo, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, con el fin de ser reducido a prisión, en el sumario que contra el mismo se instruye con el número 37, de 1951, por robos. (B.—3.517)

Fontes Arnáez (Luis Federico), de cuarenta y dos años, casado, comisionista, hijo de Luis y de Agustina, natural de Murcia, con domicilio en la calle de Eguilaz, número 5, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 9, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso bajo, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, con el fin de ser reducido a prisión, en sumario que contra el mismo se instruye con el número 14, de 1954. (B.—3.308)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don José Martínez Vázquez, Juez del Juzgado municipal número tres, de los de esta capital.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y bajo el número sesenta y seis, de mil novecientos cincuenta y cuatro, se siguen autos de proceso de cognición a instancia de doña Victoria del Valle Bartolomé, contra doña Rosaura-Carmen, doña María, doña Isabel y don Fernando de Castro Rodríguez, don Juan Labouvie Dixnier y doña Pilar, doña María de las Nieves, doña Carmen, doña Dolores, doña Isabel y doña María Josefa Rodríguez Porrer y Castro, asistidas de sus respectivos esposos las que tienen el estado civil de casadas, sobre novación de renta del cuarto que ocupa la demandante en la calle General Sanjurjo, número veintitrés, piso cuarto letra C, en los que por providencia del día de ayer se ha acordado emplazar a los demandados, en ignorado paradero, doña María, don Fernando, doña Isabel de Castro Rodríguez, don Juan Labouvie Dixnier, doña Isabel, doña María de las Nieves, doña Carmen, doña Dolores Rodríguez Porrer, las mujeres casadas asistidas de sus respectivos esposos, y todos ellos actualmente en ignorado paradero, para que en el improrrogable término de seis días comparezcan ante este Juzgado municipal número tres, sito en la calle de Velázquez, número cincuenta y dos, piso tercero, a fin de cumplir el trámite del artículo treinta y nueve del Decreto de veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos; previniéndoles que, caso de no verificarlo, serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio correspondiente en derecho.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a los demandados, en ignorado paradero, doña María, don Fernando, doña Isabel de Castro Rodríguez, don Juan Labouvier Dixnier, doña Isabel, doña María de las Nieves, doña Carmen y doña Dolores Rodríguez Po-

rrero, las mujeres casadas asistidas de su respectivo esposo, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a treinta de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, José Martínez Vázquez. (A.—128)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 3

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 103, de 1954, contra José Ruiz Martínez y otro, por lesiones y malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 7 de julio de 1954.—El señor don José Martínez Vázquez, Juez municipal propietario del Juzgado núm. 3, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones y malos tratos, contra José Ruiz Martínez y Julio Yagüe Fernández, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Ruiz Martínez a la pena de un día de arresto; a Julio Yagüe Fernández, a la pena de diez días de arresto, y al pago, por mitad, de las costas causadas en este juicio. Y notifíquese esta sentencia al primero por medio de edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—J. M. Vázquez.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí, A. Rodríguez.

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a José Ruiz Martínez, de veinticinco años, casado, mecánico electricista, hijo de Anastasio y de Martina, natural de Madrid, cuyo actual paradero se desconoce, se expide la presente en Madrid, a 7 de julio de 1954. (G. C.—3.387) (B.—3.497)

JUZGADO NUMERO 6

En el expediente de juicio verbal de faltas que bajo el núm. 230 de orden, del año 1954, se sigue en este Juzgado municipal núm. 6, de Madrid, por daños a Teodoro González Collán, contra Miguel José Azar, se ha dictado con fecha del día de hoy sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a primero de julio de 1954.—El señor don Pedro Aragonese Alonso, Juez municipal titular del núm. 6, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por daños, contra Miguel José Azar,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado Miguel José Azar, declarando de oficio las costas del juicio.—Notifíquese esta sentencia al denunciado Miguel José Azar por medio de edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Aragonese (rubricado).

Dicha sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al denunciado Miguel José Azar, que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a primero de julio de 1954. (B.—3.428)

En el expediente de juicio verbal de faltas que bajo el núm. 179, de 1954, se sigue en este Juzgado núm. 6, de Madrid, por malos tratos y lesiones a María Luisa Postigo Sánchez, contra José Collar Rodríguez y Edmundo Gutiérrez Díaz, se ha dictado con fecha del día de hoy sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

Sentencia.—Juzgado municipal número 6.—Juez, señor don Pedro Aragonese Alonso.—En la villa de Madrid, el día 24 de junio de 1954.—El señor Juez municipal núm. 6, expresado arriba, vistas las diligencias del juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Edmundo Gutiérrez Vaca Díez,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Edmundo Gutiérrez Vaca Díez, como autor de una falta de malos tratos de obra, sin causar lesión, a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas del juicio. Sobreseyendo provisionalmente estas actuaciones en cuanto a las lesiones sufridas por dicho denunciado, por ignorarse quién fué el autor de las mismas.—Notifíquese esta sentencia a Edmundo Gutiérrez Vaca Díez por medio de edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Aragonese (firmado y rubricado).

Dicha sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Edmundo Gutiérrez Vaca Díez, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 24 de junio de 1954. (B.—3.449)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio verbal de faltas número 194, de 1954, aparece sentencia dictada con fecha 8 de julio de 1954, en la que se condena a Rosa Alvarez Boada a la pena de seis días de arresto menor y costas procesales, absolviendo de la falta que se le imputaba a Herminia Treviño Tena y Frutuoso Martín Treviño.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a Rosa Alvarez se expide la presente en Madrid, a 8 de julio de 1954. (B.—3.331)

En el juicio de faltas núm. 150, de 1954, aparece sentencia dictada con fecha 8 de julio de 1954, en la que se absuelve a Carmen Castro Sánchez de la falta que se le imputaba, declarando de oficio las costas del juicio.

Y para que sirva de cédula de notificación a Carmen Castro Sánchez se expide la presente en Madrid, a 8 de julio de 1954. (B.—3.330)

JUZGADO NUMERO 10

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por daños bajo el núm. 718, de 1953, contra José Reglero Fernando y Consuelo Vaquero, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 1 de julio de 1954.—Vistos por el señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado; y

Fallo: Que debo condenar a Jesús Reglero Fernando a 25 pesetas de multa, 200 pesetas de indemnización y costas; y subsidiariamente a Consuelo Vaquero.

Y para que sirva de notificación a José Reglero Fernando y Consuelo Vaquero se expide el presente en Madrid, a 1 de julio de 1954. (B.—3.416)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por hurto bajo el núm. 275, de 1954, contra Manuel Moreno Matute, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 1 de julio de 1954.—Vistos por el señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Manuel Moreno Matute a la pena de quince días de arresto por cada falta de hurto y costas.

Y para que sirva de notificación a Manuel Moreno Matute se expide el presente en Madrid, a 1 de julio de 1954. (B.—3.417)

JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS

CAPITANIA GENERAL DE LA PRIMERA REGION MILITAR

Bordonado Boutrón (José), de treinta y nueve años de edad, de profesión industrial, natural de Rojales (Alicante), hijo de José y de Teresa, con domicilio últimamente en la calle de Trafalgar, número 3, de Madrid, procesado en causa número 500, de 1951, por el presunto delito de denuncia falsa, comparecerá en el término de quince días (15) ante don Carlos Rodríguez del Valle, Juez instructor del Juzgado de Jefes y Oficiales, Permanente de la Primera Región Militar, en Madrid, sito en la calle del Reloj, número 5, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 3 de julio de 1954.—El Coronel Juez instructor, Carlos Rodríguez del Valle. (G. C.—3.109) (B.—3.225)

ZARAGOZA

Ulloa Bermejo (Tomás), de treinta y ocho años de edad, hijo de Jerónimo y de Pilar, natural de Rentería (Guipúzcoa), y domiciliado últimamente en Madrid, avenida de Alfonso XII, núm. 50, quinto izquierda, domicilio de don Luis Cierco Soliva, empleado del hotel Lar, como intérprete, y cuyos datos personales son: pelo negro, grisáceo a los lados; ojos negros, cejas al pelo, barba poblada, sin que consten señas particulares, procesado en causa ordinaria número 1.107, de 1941, por delito de deserción al Extranjero, y en situación de libertad provisional, comparecerá ante don Jenaro Cebollero Sanz, Comandante de Infantería, Juez Militar Permanente número 5 de la 5.ª Región Militar, con despacho en Zaragoza, Castillo de la Aljafería, Torreón Izquierdo, piso segundo, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente requisitoria, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo le pararán los perjuicios a que hubiere lugar, siendo declarado rebelde.

Ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares, la busca y captura de dicho individuo, que deberá ser puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Zaragoza, a 30 de junio de 1954.—El Comandante Juez instructor, Jenaro Cebollero Sanz. (G. C.—3.065) (B.—3.179)

Ibérica de Almacenistas de Patatas, S. A.

Habiendo solicitado el propietario de las acciones números 7.508 y 7.509 de esta Sociedad duplicado de las mismas por extravío, se pone en general conocimiento, y si pasados treinta días de este anuncio no hubiera oposición por parte de nadie, se extenderán nuevos ejemplares.—El Secretario del Consejo (Firmado). (A.—126)

AVISO

Doña Angeles Barbero Rosales, propietaria del establecimiento de ultramarinos sito en la calle Arganzuela, número 13, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Federico Pérez. Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento de cuantas personas puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley. (A.—130)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46
TELEFONO 25 32 02